

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2023.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 342/2023

VISTO:

El CUDAP Trámite N°1290/2022 presentado por la Sra. Vicedecana de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, Lic. Sandra MOREIRA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva propuesta de modificación del Reglamento para Contrato Docente a Término Res. CD N° 37/2023 a ser aplicado en esta Unidad Académica.

Que la propuesta busca mejorar el procedimiento para la evaluación de antecedentes, la conformación de las Comisiones de Selección, la definición de perfiles docentes y de auxiliares docentes, entre otros aspectos.

Que la nueva propuesta fue analizada por las tres Comisiones del Honorable Consejo Directivo, las cuales se expidieron realizando sus aportes en reunión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2023.

Que es pertinente dejar expresado que, las designaciones transitorias por contrato no implican ingreso a Carrera Docente, tal como lo establece el art. N° 51° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el art. N° 97 del Estatuto de la UNSE y el art. N° 9 de la Res. HCS N° 237/2012 (Reglamento de Carrera Docente para la Universidad de Santiago del Estero).

Que el procedimiento para las contrataciones Docentes y de Auxiliares de la docencia, se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Que en el ANEXO II se fijan los requisitos que deben acreditar los aspirantes, al momento de la inscripción para las convocatorias de contrataciones Docentes y Auxiliares de la docencia.

Que el presente Reglamento no incluye a los Ayudantes Estudiantiles de 2da. Categoría.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2023, luego de analizar las actuaciones de las Comisiones, los Sres/as. Consejeros/as Directivos/as resuelven aprobar por unanimidad los despachos de las Comisiones A, B y C para que sean incorporados a la modificatoria de la Resolución CD FHCSyS N° 37/2023.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE.

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar un texto ordenado con las modificaciones del Reglamento para Contrato a término de Docentes y de Auxiliares de la docencia que será aplicado en el ámbito





///RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 342/2023

de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución y que como ANEXOS I y II forman parte de la misma.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto la Resolución CD FHCSyS N° 37/2023, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Hacer Saber. Notificar y girar copia a la Sra. Vicedecana, Lic. Sandra Moreira, al Área de Concursos, a las Direcciones de Departamento y por su intermedio a la Planta Docente de la Facultad; a las Coordinaciones de Carreras, a las Secretarías de la Facultad y al Área de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, archivar.

PA

Mg. Romina Andrea Gordera
Secretaría Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Procedimiento para Contrataciones Docentes a Término

ANEXO I

1- El trámite de solicitud para Contrato Docente a Término se iniciará previo análisis de la planta docente y una vez establecidas las afectaciones por los Departamentos. Los/las Directores/as de Departamento, conjuntamente con las Coordinaciones de Carrera, previa intervención de las Comisiones Curriculares, Consejos Asesores, elevarán a la Facultad las necesidades de contrataciones docentes debidamente fundadas, especificando categoría, dedicación, asignaturas, perfil y comisión de selección; para que se evalúe la disponibilidad financiera y presupuestaria; y posterior habilitación del llamado a contratación de docentes.

2- La Facultad elaborará un informe sobre la disponibilidad presupuestaria de Planta Docente y elevará el trámite al Consejo Directivo para su tratamiento. El Consejo analizará cada solicitud y definirá sobre la convocatoria a cobertura por contratos docentes, en los casos en que considere que corresponda.

3- El Consejo Directivo deberá aprobar la convocatoria para Contrato Docente a término, detallando: categoría, dedicación, asignatura, como así también perfil y comisión de selección, según propuesta de la Dirección de Departamento y la Coordinación de Carrera.

4- La Comisión de Selección aprobada por el Consejo Directivo a propuesta de la Dirección de Departamento y la Coordinación de Carrera, estará conformada por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes. Los profesores y JTP deberán revestir cargos regulares y de acuerdo a la categoría y asignatura motivo de la contratación.

5- La difusión de la convocatoria se realizará a través del Área de Comunicación Institucional de la Facultad durante 5 (cinco) días hábiles, como máximo. Cumplido el plazo quedará abierta la inscripción de postulantes por el lapso de 3 (tres) días hábiles.

6- Las inscripciones se realizarán de forma presencial.

7- El proceso de selección para la cobertura por contrato podrá efectuarse bajo tres (3) modalidades de implementación operativa: PRESENCIAL, VIRTUAL o MIXTA.

7.1- Modalidad VIRTUAL PLENA: se aplicará cuando la circulación social no esté permitida.



///RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 342/2023

7.2- Modalidad MIXTA: se realizará cuando por razones fundadas, algunos de los/las postulantes o integrante del jurado no puedan hacerse presente durante la realización de la selección.

8 - Los aspirantes formalizarán su inscripción a través de una solicitud firmada, que será presentada en Secretaría de Vicedecanato, con la siguiente documentación:

8.1- Un (1) ejemplar impreso del Curriculum Vitae, de acuerdo al formato detallado en el Anexo II de la presente resolución. Los datos declarados en el Curriculum Vitae tendrán el carácter de Declaración Jurada.

8.2- Los antecedentes declarados en el Curriculum vitae deberán ser acompañados con un ejemplar de la documentación probatoria impresa. Un funcionario de la Facultad con su firma y sello procederá a certificar toda la documentación probatoria presentada, con originales a la vista.

8.3- Presentar una propuesta pedagógica impresa acorde al cargo motivo de la convocatoria. Los aspirantes a contrato para profesor (adjunto, asociado o titular) cuando la asignatura no cuente con docente responsable, deberán presentar una propuesta escrita de programación de la asignatura. Si la convocatoria fuese para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, el aspirante deberá presentar un modelo de trabajo práctico en base al programa vigente, en un documento escrito que no supere las 10 (diez) páginas. Cuando el cargo objeto de contratación sea de Ayudante de Primera Diplomado, no se solicitará presentación de propuesta escrita.

8.4- Cualquiera sea la modalidad de implementación operativa: PRESENCIAL, VIRTUAL o MIXTA, al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar en forma digital (al correo electrónico habilitado para tal fin) e impresa la solicitud de inscripción, la declaración jurada, el CV, la propuesta pedagógica (en el caso que corresponda) y toda otra documentación escaneada de su original o una copia previamente autenticada por el organismo que la emitió.

9- Cumplida la fecha y hora del vencimiento del plazo de inscripción, se labrará un Acta donde constarán las inscripciones realizadas.

10 - Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción, actuará la Comisión de Selección para realizar la ponderación de: Título, Antecedentes, y Propuesta pedagógica (si correspondiere) y emitirá un primer dictamen de selección para pasar a la instancia de entrevista con los aspirantes que cumplan con el perfil solicitado. La instancia de entrevista deberá realizarse durante los 7 (siete) días hábiles subsiguientes, al igual que el dictamen final de selección, aconsejando una propuesta de contratación o denegando la misma con la debida fundamentación. El plazo para

///RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 342/2023

emitir el dictamen final podrá ampliarse a 10 días hábiles cuando el número de inscriptos sea mayor a 10 (diez) aspirantes.

11- La entrevista será una instancia obligatoria, privada, donde el aspirante deberá defender la propuesta pedagógica acorde al cargo motivo de la convocatoria; y tendrá un porcentaje de ponderación. Los miembros de la Comisión de Selección en forma conjunta deberán entrevistarse (de forma presencial o virtual) con cada uno de los aspirantes y dará la oportunidad para que éstos aclaren, amplien, argumenten y defiendan aquellos puntos de la propuesta que se requieran. En tal sentido deberán considerarse los siguientes aspectos: en relación con el cargo motivo de la convocatoria (Ayudante de Primera Diplomado, Jefe de Trabajos Prácticos o Profesor).

11.1- Criterio de enseñanza y evaluación.

11.2- Estrategias didácticas en el trabajo con cursos masivos, concepción que posee de la disciplina (carrera).

11.3- Disponibilidad en días y horarios que requiera la asignatura en cuanto al trabajo áulico y extra áulico (prácticas en terreno, salidas a campo, entre otros).

11.4- La investigación en el campo disciplinar de la presente convocatoria.

11.5- Opinión y/o sugerencias sobre la organización y planificación de la asignatura, los contenidos teóricos y prácticos.

11.6- Podrá solicitarse al postulante aclaraciones sobre los antecedentes presentados en el Curriculum Vitae.

12- El dictamen de la Comisión de Selección deberá ser explícito y fundado, constará en un acta refrendada por todos sus miembros. En el caso de que un jurado intervenga virtualmente deberá remitir su opinión fundada por correo electrónico. El dictamen podrá ser formulado por unanimidad o en disidencia y deberá contener aspectos relativos a las tres instancias de evaluación de los postulantes:

Análisis y Valoración de:

- 1.- Todos los antecedentes relevantes y pertinentes, debidamente documentados, que fueron aportados para la selección de contrato a término.
2. - Los resultados de la entrevista personal y propuesta pedagógica.
3. - La caracterización del perfil, en caso que se haya solicitado.
4. - La Comisión de Selección deberá tener en cuenta para la ponderación del/ o de los Títulos, Antecedentes, y Entrevista:
 - 4.1 Título de Grado: hasta un 20% (considerándose que se corresponda con el perfil solicitado).
 - 4.2 Título de Posgrado: hasta un 10 % (considerándose solamente los títulos de Especialista, Magister o Doctor/a)
 - 4.3 Antecedentes hasta 35% (considerándose los últimos 5 años; y que se corresponda con el perfil solicitado).
 - 4.4 Entrevista y propuesta pedagógica hasta 35%.

///RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 342/2023

5.-Todo postulante deberá reunir al menos 70% del puntaje general para integrar la nómina del orden de mérito, si los hubiera.

13- El acta deberá contener la nómina de aspirantes que posean antecedentes suficientes para acceder al contrato docente a término y el orden de mérito si el jurado así lo determina. La Comisión de Selección deberá expedirse dentro de los 15 (quince) días hábiles de cerrada el acta de inscripción.

14- En caso de que no se haya expedido la Comisión de Selección, podrá intervenir la Coordinación de Carrera junto a la Dirección de Departamento y/o la Secretaría Académica, a fin de emitir un Acta de la Convocatoria. Concluido el año académico se declarará nula la convocatoria de selección, considerándose la misma fuera de las necesidades urgentes de cubrir mediante contrato a término.

15- Producido el dictamen de la Comisión de Selección, el Decano/a lo elevará al Consejo Directivo el que podrá, si lo considera, solicitar ampliación o aclaración del dictamen o aprobar la selección y el orden de mérito emitido. En caso de aprobación, el dictamen será vinculante para la contratación.

16- Los contratos tendrán vigencia hasta el 31 de marzo del año siguiente; o hasta la cobertura del cargo regular por concurso público de título, antecedentes, oposición y entrevista o hasta el reintegro del docente regular o del JTP y/o Auxiliar (si lo hubiera); o lo que suceda primero.

17- Para la prórroga de contratos docentes, el/la Director/a de Departamento conjuntamente con la Coordinación de Carrera deberán presentar Informe favorable de desempeño docente, convalidado por el Responsable de Cátedra si lo hubiera. El Decano evaluará las solicitudes de prórroga y elevará al Consejo Directivo para su resolución. Se entiende como prórroga de contrato a la renovación de una designación transitoria en la misma categoría y dedicación docente y asignatura.

18- Los plazos establecidos para las convocatorias a contrataciones docentes se fijarán febrero-marzo y junio-julio. Excepcionalmente, y por razones no previstas, podrán realizarse llamados fuera de las fechas establecidas.

19- Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento de Contrato Docente a Término, será resuelta por el Consejo Directivo.



///RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 342/2023

ANEXO II

A) Requisitos necesarios que deben poseer los aspirantes al momento de la inscripción.

I). Ayudante de Primera Diplomado

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.
- b) Acreditar, preferentemente, antecedentes de ayudante estudiantil y/o actualización disciplinar de nivel de posgrado

II. Jefe de Trabajos Prácticos

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.
- b) Acreditar preferentemente experiencia en docencia universitaria o antecedente en el ámbito de la formación disciplinar y/o experiencia profesional y/o actualización a nivel de posgrado.

III). Profesor Adjunto

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.
- b) Acreditar labor docente durante cuatro años en el nivel universitario;
- c) Acreditar en el área disciplinar correspondiente una actualización o formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes
- d) Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario.
- e) Acreditar preferentemente antecedentes en algunas de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión, formación de recursos humanos.

IV). Profesor Asociado

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.
- b) Acreditar labor docente reconocida durante cuatro años como profesor de nivel Universitario
- c) Acreditar una actualizada formación en el área disciplinar sustentada en título de postgrado de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes.
- d) Acreditar formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel Universitario.
- e) Acreditar antecedentes en alguna de las siguientes actividades: formación de recursos humanos, investigación, transferencia, extensión y gestión.

V). Profesor Titular

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.



///RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 342/2023

- b) Acreditar labor docente reconocida durante diez años como profesor de nivel universitario.
- c) Acreditar una actualizada formación en el área disciplinar sustentada en título de postgrado, de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes.
- d) Acreditar formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel Universitario.
- e) Acreditar antecedentes en alguna de las siguientes actividades: formación de recursos humanos, investigación, transferencia, extensión y gestión.

B) El Curriculum Vitae deberá ser presentado con toda la descripción y documentación respaldatoria

El Curriculum tendrá el carácter de Declaración Jurada, con toda la responsabilidad legal que ello implique, y deberá tener la información básica siguiente:

I.- DATOS PERSONALES

- 1. Apellidos y Nombres.
- 2. Lugar y fecha de nacimiento.
- 3. Nacionalidad.
- 4. Tipo y número de Documento de identidad, CUIL.
- 5. Domicilio real.
- 6. Dirección de correo electrónico para notificaciones sobre el concurso

II.- TÍTULO/S

- 1. Título/s universitario/s de grado. Se aceptarán únicamente títulos de grados universitario de no menos de cuatro años de duración, con indicación de la institución que los otorgó, años de duración de la/s Carrera/s, año de egreso.
- 2. Título de posgrado, con indicación de la institución que los otorgó, año de egreso.
- 3. Otros títulos o acreditaciones de capacitación complementaria.

III.- OCUPACIÓN ACTUAL

- 1. Detallar ocupación actual.
- 2. Cargos desempeñados, profesionales u otros oficiales, vinculados a su quehacer profesional o universitario: institución, ocupación, período
 - 2.1. Organismos públicos, internacionales o nacionales.
 - 2.2. En entidades privadas internacionales, nacionales, locales.

IV.- DOCENCIA

- 1. Antecedentes docentes en Educación Superior, preferentemente en el sistema universitario.



///RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 342/2023

- 1.1. Universitarios: cargos docentes con detalle de la institución donde los ejerció, asignatura/s y/o área temática, dedicación, periodo y naturaleza de la designación. Antigüedad en la docencia universitaria.
 - 1.1.1. Carrera académica.
 - 1.1.2. Antigüedad en la docencia universitaria.
 - 1.1.3. Dictado de cursos y/o participación en mesas, paneles, talleres, seminarios. Detallar para cada uno: nombre, entidad que lo organizó, indicando si es de grado o posgrado, número de horas, lugar y fecha.
 - 1.1.4. Publicaciones con fines docentes: indicar autor/es, título, nombre de la publicación, número de páginas, lugar y fecha de edición. Los trabajos inéditos serán aceptados adjuntando un ejemplar firmado de los mismos en soporte digital.
- 1.2. Posgrado acreditado.
2. Se podrá tener en cuenta otros casos no previstos para el Auxiliar de Primera Diplomado.

V.- ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

1. Antecedentes científicos, técnicos y otros relacionados con la especialidad.
2. Distinciones, premios y becas obtenidos: nombre y/o categoría, entidad otorgante, motivo, lugar y período.
3. Cursos de perfeccionamiento docente, de perfeccionamiento profesional y otros cursos que se estime pertinente a los fines del concurso (Talleres, seminarios, etc): grado de participación, nombre, entidad o unidad académica que lo organizó, docente o investigador a cargo, grado o posgrado, número de horas, evaluación, lugar y fecha.
 - 3.1. Universitario
 - 3.2. De posgrado

VI. TRABAJOS PUBLICADOS: Trabajos publicados (libros, capítulos de libros, revistas, etc.): autor/autores, título de trabajos publicados, nombre de la publicación, ciudad donde se publicó, editorial, año. Especificar si se es autor de todo el libro o de algún capítulo. Número de páginas.

- 1.1. Ámbito internacional.
- 1.2. Ámbito nacional.
- 1.3. Local.

VII. INVESTIGACIÓN

1. Trabajos presentados a congresos o reuniones científicas: autor/es, titulares de trabajo, entidad organizadora, lugar, fecha y grado de participación.



///RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 342/2023

- 1.1. Internacional
 - 1.2. Nacional
 - 1.3. Local o regional.
2. Participación en proyectos de investigación. Indicar tema, entidad organizativa, equipo de trabajo (discriminando su función jerárquica), lugar y fecha.
 3. Producción científica, tecnológica y artística.
 - 3.1. Trabajos publicados
 - 3.2. Trabajos aceptados no publicados
 - 3.3. Trabajos enviados a publicar.
 4. Premios a la actividad científica, tecnológica, creativa y/o artística.
 5. Categoría de investigador y organismo que lo otorga.
 6. Antigüedad en investigación.

VIII. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. Dirección, codirección, asesoramiento y/o tutorías de trabajos finales y tesis de posgrado aprobados. Indicar grado de participación, autor y título de la tesis, calificación obtenida, título alcanzado y unidad académica que otorgue el título.
2. Dirección, codirección, asesoramiento y/o tutorías de trabajo finales, prácticas profesionales supervisadas o tesis de grado. Indicar autor, título de trabajo final, título alcanzado y unidad académica que lo otorga.
3. Dirección de becarios, pasantes, etc., grado de participación, tema y unidad académica de procedencia.
4. Actividad destinada a la formación de docentes.

IX. EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA UNIVERSITARIA

1. Tareas de promoción, capacitación y divulgación en aspectos culturales, educacionales y/o de desarrollo comunitario.
2. Acciones conjuntas con organismos estatales y/o privados que involucren la inserción de la Universidad en el medio.
3. Actividades que implican la transferencia de conocimientos de tecnologías, manifestaciones artísticas o culturales.
4. Patentes.

X. GESTIÓN UNIVERSITARIA

1. Participación en comisiones asesoras (dentro y fuera de la UNSE), indicando área temática y grado de participación, lugar y fecha.
2. Participación como miembro de jurados de concurso de auxiliares docentes regulares, detallando: unidad académica, área temática, grado de participación, lugar y fecha.
3. Participación como miembro evaluador de becas, proyectos de investigación, pasantías, tesis trabajos finales, etc., indicando unidad académica, área temática, grado de participación, lugar y fecha.

///RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 342/2023

4. Participación en la organización de cursos, mesas paneles, congresos, etc., especificando nombre, entidad organizativa, grado de participación, lugar y fecha.
5. Participación en cuerpos colegiados universitarios indicando periodos.
6. Cargos desempeñados en el ámbito universitario.

XI. OTROS

1. Conocimiento de idiomas
2. Cualquier otra información o referencia que estime relevante en relación con el quehacer universitario.



Mg. Romina Andrea Cordero
Secretaría Académica
Fac. Hum. Ci. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.



Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Ci. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.